BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2	5/11/2018 Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1620	**Cupos: 300**	**Servicio que presta: CDI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023		**Periodo reportado: 30/03/2023 al 31/03/2023**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla		**N° de unidades de servicio: 1 UDS**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DILFREDO GONZALEZ ACOSTA**
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023.	Se cumplió con las obligaciones derivadas del contrato suscrito en la ejecución del Convenio Interadministrativo 198 de 2023	Ninguna	Informes de cumplimiento Supervisión	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Se cumplió con los ejes de calidad, oportunidad y pertinencia con el cual se ejecutaron las actividades del periodo presente.	Ninguna	Informes de cumplimiento Supervisión	100%
3	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	Se realizó reunión con comité técnico y administrativo de Alcaldía de Barranquilla para la elaboración del plan de trabajo 2023.	Ninguna	Plan de Trabajo - Acta de Comité Técnico Administrativo.	100%
4	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	Se cumplió con todas las observaciones, recomendaciones y demás soportes en proceso de alistamiento, así como el envío del soporte de los mismos.	Ninguna	Memorandos - Solicitudes Equipo de Supervisión	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	Se entregará cuando aplique, todos los soportes de cada una de las actividades en la etapa de cierre.	Ninguna	Soporte de Actividades	0%
6	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se conoció y dio cumplimiento con el objeto del contrato así como todos los lineamientos y disposiciones distritales para la atención integral en el mes de marzo.	Ninguna	Informe de gestión	100%
7	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	Se cumplió con todas las observaciones, recomendaciones y demás por parte de supervisores en proceso de atención de los beneficiarios en el mes de marzo.	Ninguna	Correos con información solicitada	100%
8	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	Se hizo envío del presente informe con los soportes que evidencian el uso de los recursos para la ejecución en el mes de marzo.	Ninguna	Informe de gestión	100%
9	9. Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	Se hizo llegar toda la información requerida por los supervisores de la ejecución del presente contrato en el periodo de Marzo	Ninguna	Informe de gestión mensual - referido a el cumplimiento de las obligaciones especificas.	100%
10	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	Se hizo envío del presente informe con los soportes que evidencian el uso de los recursos para la ejecución en el mes de marzo.	Ninguna	Informe de gestión	100%
11	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	Se prestó el servicio con los ejes de calidad de manera ininterrumpida y según las obligaciones especificas contractuales.	Ninguna	Listado de focalización - Correo con soportes de focalización	100%
12	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Se realizó proceso de focalización previo a matricula de beneficiarios, así mismo se justificaron los casos señalados por el componente de cobertura en el periodo de marzo de 2023.	Ninguna	Listado de focalización - Correo con soportes de focalización	100%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementaron estrategias avaladas por el distrito para la promoción de la permanencia de los beneficiarios vinculados a la unidad.	Ninguna	Actas- Evidencias de estrategias.	100%
14	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
15	Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	Se realizó reporte del 100% de la información concerniente a la unidad de servicio.	Ninguna	Reportes CUENTAME	100%
16	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	Se realizó el 100% de cargue de beneficiarios en sistema CUENTAME con calidad.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
17	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Se realizó el registro del 100% del seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos.	Ninguna	Reporte cuéntame	100%
18	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Se realizó el cargue y actualización de información de beneficiarios y sus datos en el sistema de información CUENTAME.	Ninguna	Reporte Cuéntame (Constante y Trimestral)	100%
19	Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Se realizó el cargue y actualización de información del talento humano y sus datos en el sistema de información CUENTAME.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
20	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Se realizara el cargue en sistema CUENTAME de la formación a padres y/o cuidadores.	Ninguna	Reporte Cuéntame	0%

21	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Se realizó el cargue y actualización de información del talento humano y sus procesos de formación.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
22	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Se siguieron las indicaciones dispuestas en la ejecución contractual respecto a desvinculación del TH y beneficiarios.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
23	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Se realizó diligenciamiento de formato RAM y cargue en el sistema de información cuéntame con calidad.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
24	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	Se incluyó en la evaluación de proveedores, pequeños productores locales.	Ninguna	Evaluación de proveedores	100%
25	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Se realizará las reinversiones de recursos inejecutados según directrices impartidas en los momentos que sean requeridos.	Ninguna	Propuesta EAS a Distrito para reinversión de recursos inejecutados hasta 3 días hábiles posterior a un mes. Aprobación Distrito. 3 días hábiles posteriores a presentación con intervención ICBF.	0%
26	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Se reintegrará cuando aplique los recursos no ejecutados en el contrato.	Ninguna	Volante de consignación (Cuando aplique reintegro)	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	Se asistió a todas las mesas de trabajo por componente, así como a las reuniones de representantes legales citadas por el distrito en el periodo de marzo de 2023	Ninguna	Asistencias - Actas	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	Se cumplió con todas las observaciones y recomendaciones dispuestas en la prestación del servicio en el periodo del mes de marzo de 2023.	Ninguna	Informe de gestión	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Se dispuso de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos del presente contrato.	Ninguna	Certificación bancaria	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	Se realizó comité técnico para aprobación de redistribución de ahorros.	Ninguna	Acta de comité aprobación redistribución de ahorros	100%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Se realizaron todos los pagos correspondientes a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y nomina de talento humano del periodo Marzo de 2023.	Ninguna	Certificado pagos oportunos	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Se cuenta con soportes de ejecución de costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad institucional.	Ninguna	Soportes de ejecución de costos	100%
7	Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Se realizó conformación del comité de la red de padres.	Ninguna.	Actas de conformación de red de padres	100%
8	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se realizaron estrategias de animación e invitación a la participación de las familias en las actividades propuestas desde la unidad de servicio.	Ninguna	Actas y listados de actividades realizadas	100%
9	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	Se presentaron ante comité los perfiles y hojas de vida del talento humano cumpliendo con las indicaciones y directrices del manual operativo.	Ninguna	Hojas de vida - Listados talento humano	100%
10	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.	Se realizaron todos los pagos correspondientes a nomina y seguridad social del talento humano en el periodo Marzo de 2023.	Ninguna	Certificado pago de nomina del TH - Planillas seguridad social.	100%
11	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Se realizó consulta en plataforma para garantizar que el talento humano contratado no estuviera reportado en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales.	Ninguna	Certificados inhabilidades	100%
12	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Se realizó consulta de inhabilidades sexuales a todo el personal que conforma el talento humano de la unidad de servicio.	Ninguna	Certificado de inhabilidades sexuales	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
13	Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	Se facilitó la participación del talento humano en procesos y eventos del distrito.	Ninguna	Listados de asistencia	100%
14	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	Se realizaron los aportes a seguridad social del mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Planilla de seguridad social	100%
15	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se siguieron todas las indicaciones para activar las rutas de restablecimiento de derechos en el mes de Marzo de 2023	Ninguna	Reporte activación de rutas	100%
16	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se realizó la primera valoración de seguimiento nutricional en el mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Listados de captura de datos antropométricos - Reporte Nutricional CUENTAME	100%
17	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Se realizó seguimiento nutricional a los beneficiarios que lo requirieron.	Ninguna	Soportes, actas de seguimiento	100%
18	Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo vigente aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se activaron las rutas establecidas en los casos pertinentes según reporte antropométrico.	Ninguna	Actas de activación de rutas	100%
19	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Se siguieron todas las indicaciones para subsanar y cumplir con los requerimientos señalados por el equipo de supervisión.	Ninguna	Memorandos - Correos	100%
20	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	Se realizó conformación del comité de control social de la unidad de servicio.	Ninguna	Acta conformación del comité	100%
21	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	Se ejerció control social en el mes de marzo de 2023.	Ninguna	Acta de socialización de control social	100%
22	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Se cumplirá cuando aplique con las especificaciones, composiciones, ciclo y calidad de los alimentos que se entregan a los beneficiarios.	Ninguna	Reporte de Componentes de Alimentos	0%
23	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	No se evidenciaron novedades de fuerza en el periodo reportado mes Marzo, se reportará cuando apliquen.	Ninguna	Reporte de Novedades	0%
24	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Se realizó informe y envío de RAM y soportes solicitados.	Ninguna	Informe de RAM, soportes de envío.	100%
25	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Se cuenta con registro de asistencia mensual físico , en caso de ser requerido.	Ninguna	Az registro de asistencia mensual	100%
26	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	Se realizó socialización de gestión documental para garantizar adecuado uso y custodia de los documentos.	Ninguna	Acta de socialización	100%
27	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Se Cuenta con formato de autorización firmado por los padres de los beneficiarios.	Ninguna	Formato - carpeta de los beneficiarios	100%
28	Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Se identificaron los logos de alcaldía de Barranquilla, política de Cero a siempre e ICBF en documentos utilizados en la ejecución del programa, capacitaciones y papelería.	Ninguna	No aplica entregable	100%
29	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	Se realizará gestión y/o articulación con instituciones educativas cercanas a la Uds.	Ninguna	Soportes y evidencias - Cartas de articulación	0%
30	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio.	Se realizaron todas las adecuaciones solicitadas por el componente de infraestructura.	Ninguna	Reportes de mejora de infraestructura	100%
31	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Se estableció un espacio dentro de la UDS para la implementación de las huertas caseras.	Ninguna	Proyecto Huerta Casera	100%
32	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Se realizaran acciones con padres y/o cuidadores con respecto a afiliación a sistema general de seguridad social y garantía de derechos en vacunación cuando se requiera.	Ninguna	Reporte de Novedades	100%
33	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Se suministraron los datos solicitados del punto de entrega de AAVN de la Corporación Educativa Cepeda Samudio.	Ninguna	Reporte Punto de entrega AAVN	100%
34	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
a	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la " distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	Se siguieron las indicaciones establecidas en lineamientos técnico para uso y distribución de AAVN.	Ninguna	Formatos de entrega, control de inventarios, formatos de entrega a beneficiarios.	100%
b	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Se garantizó el uso adecuado de AAVN para beneficiarios según directrices para la atención.	Ninguna	Planillas entrega de AAAVN a beneficiarios	100%
c	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se promovió el adecuado uso de AAVN en el hogar por medio de información, estrategias y recetas a los cuidadores.	Ninguna	Folletos, jornadas de socialización, recetarios	100%
d	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Se almacenó el AAVN cumpliendo con la normatividad vigente en las bodegas establecidas y aprobadas para tal fin.	Ninguna	Acta de visita de aprobación infraestructura	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
e	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Se informó al distrito oportunamente cada novedad que se presente y que afecten la cantidad y calidad de AAVN recibidos.	Ninguna	Correos informativos de novedades	100%
f	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Se realizó un adecuado cuidado de AAVN en el tiempo que permanezca bajo custodia.	Ninguna	Supervisión de bodega de bienestarina	100%
g	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realizará entrega de AANV cuando sea requerido.	Ninguna	Planillas de recibido, traslados y KARDEX de AAVN	100%
h	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Se realizará entrega de AANV cuando sea requerido.	Ninguna	Planillas de recibido, traslados y KARDEX de AAVN	100%
i	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se llevó registro de inventario de AAVN según directrices.	Ninguna	KARDEX de AAVN	100%
j	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Se enviará informe mensual de AAVN donde se evidencien los movimientos del alimento de alto valor nutricional en el mes requerido.	Ninguna	Informe mensual de Bienestarina	100%
k	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	No se realizó traslado con vehículos al estar la bodega en la UDS.	Ninguna	Reporte de Traslado	100%
l	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se siguieron las indicaciones dispuestas por el distrito para el manejo y custodia del AAVN.	Ninguna	Firma de compromiso de buen manejo de AAVN por titular y suplente	100%
m	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se realizó control social del adecuado uso de AAVN y se asistirá a las sesiones citadas.	Ninguna	Actas y asistencias de jornadas de control social.	100%
n	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se asistió a las capacitaciones que se han convocado por parte del distrito.	Ninguna	Acta de asistencia	100%
o	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Se utilizaron los AAVN para cumplir a cabalidad con las especificaciones del contrato.	Ninguna	Informes de Supervisión de Interventoría ICBF	100%
p	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	Se disponen los AAVN con todas las características de infraestructura acordes para un correcto almacenamiento.	Ninguna	Acta de visita de aprobación infraestructura	100%
q	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Los encargados de recibir los AAVN verificaron todas las características del producto al momento de la recepción del mismo.	Ninguna	Actas de recibido de AAVN firmadas por titular o suplente	100%
r	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Se informará al distrito de Barranquilla en caso de que se cuenten con saldos de AAVN.	Ninguna	Correos informe de saldos	0%
s	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se garantizó una adecuada rotación de AAVN garantizando el control de inventario correcto.	Ninguna	Planillas de recibido, traslados y KARDEX de AAVN	100%
t	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Se cumplió con las raciones establecidas en lineamientos según grupo etario y modalidad.	Ninguna	Planillas entrega de AAVN a beneficiarios	100%
u	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Se cuenta con una bodega de almacenamiento de AAVN que cumple con los estándares exigidos para tal fin.	Ninguna	Acta de visita de aprobación infraestructura	100%
v	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	En caso de presentarse se consignará en cuenta autorizada en casos de restitución por negligencia en manejo de los AAVN.	Ninguna	Volante de consignación (Cuando aplique)	0%
w	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	Se implementaron todas las directrices y orientaciones concernientes al almacenamiento y correcto manejo de los AAVN.	Ninguna	Informe mensual de AAVN	100%
x	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Las manipuladoras de alimentos cuentan con los certificados de actitud para ejercer el cargo.	Ninguna	Certificados de aptitud	100%
y	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Se dispondrá transporte de saldos de AAVN en caso de presentarse a otros puntos de entrega o lugares que disponga el distrito.	Ninguna	Actas de traslados (Cuando aplique)	0%
35	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Se atendieron las visitas correspondientes a interventoría y acompañamiento concernientes a los AAVN.	Ninguna	Informes de Supervisión de Interventoría ICBF	100%
36	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Se realizará la jornada de reflexión pedagógica del mes de Marzo según directrices de manual operativo y del distrito.	Ninguna	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
37	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Se notificará oportunamente al supervisor del contrato en caso de presentarse alguna novedad que afecte la prestación del servicio.	Ninguna	Carta notificación	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
38	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Se realizó oportuna gestión y seguimiento a los usuarios que requieren atenciones priorizadas.	Ninguna	Actas - seguimientos y compromisos	100%
39	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Se realizó oportunamente el envió de información requerida por distrito frente a visitas y requerimientos.	Ninguna	Actas, soportes de envió.	100%
40	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	Se cumplió con todas las especificaciones del objeto contractual.	Ninguna	Informe técnico administrativo	100%
41	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Se cumplió con todas las especificaciones del objeto contractual cumpliendo con las disposiciones de los manuales, lineamientos y recomendaciones del distrito.	Ninguna	Informe técnico administrativo	100%
2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
42	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARAGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	Se realizaron todas las adecuaciones solicitadas por el componente de infraestructura.	Ninguna	Reportes de mejora de infraestructura	100%
2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
43	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se realizó valoración y seguimiento nutricional a los beneficiarios según lineamientos de prestación del servicio.	Ninguna	Anexo 9.2	100%
44	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Se cumplió con la participación en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el distrito para el periodo Marzo.	Ninguna	Listados de asistencia	100%
45	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se realizó activación oportuna para los casos de los beneficiarios que lo requirieron.	Ninguna	soportes, actas y evidencias de acciones realizadas	100%
46	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	Se estableció un espacio dentro de la UDS para la implementación de las huertas caseras.	Ninguna	Proyecto Huerta Casera	100%
47	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	Se realizó acompañamiento a la gestión de afiliación al sistema general de salud con padres de beneficiarios	Ninguna	Novedad y acta de compromiso	100%
48	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	Se realizaron las remisiones pertinentes para garantizar un adecuado estado nutricional de los beneficiarios con malnutrición.	Ninguna	Cartas de remisión.	100%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
49	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	Se seguirán las indicaciones establecidas según la ruta operativa para el proceso de compra y adquisición de la dotación cultural.	Ninguna	Formatos compra de dotación	100%
50	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	Se cumplió con las indicaciones impartidas para cumplir con el enfoque territorial en la prestación del servicio en el mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Actas- Evidencias	100%
51	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	Se realizarán las jornadas de reflexión pedagógica tal como lo estipula el manual operativo.	Ninguna	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
52	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Se realizarán las jornadas de reflexión pedagógica tal como lo estipula el manual operativo.	Ninguna	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
53	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	Se envió al componente todas las evidencias de planeaciones pedagógicas del mes de Marzo de 2023	Ninguna	Correos de planeaciones enviadas	100%
54	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	Se cumplió con las indicaciones impartidas para cumplir con el enfoque territorial en la prestación del servicio en el mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Actas- Evidencias	100%
2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
55	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	Se realizó socialización y conformación de red de padres.	Ninguna	Acta conformación de red de padres	100%
56	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar, además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se realizaron acompañamientos a las familias usuarias utilizando estrategias como talleres y charlas presenciales en el mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Acta formación a padres	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
57	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se siguieron todas las indicaciones para activar las rutas de restablecimiento de derechos en el mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Reporte activación de rutas	100%
58	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	Se realizó conformación del comité de control social de la unidad de servicio.	Ninguna	Acta conformación del comité	100%
59	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	Se realizó socialización de protocolos y rutas de atención integral según indicaciones de supervisor de contrato	Ninguna	Acta de socialización - Listados de asistencia	100%
60	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Se realizaran actividades de movilización social de acuerdo a las indicaciones recibidas por el distrito.	Ninguna	Actas y listados de asistencia	0%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
61	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Se realizó proceso de focalización previo a matricula de beneficiarios, así mismo se justificaron los casos señalados por el componente de cobertura en el periodo de Marzo de 2023.	Ninguna	Listado de focalización - Correo con soportes de focalización	100%
62	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementaron estrategias avaladas por el distrito para la promoción de la permanencia de los beneficiarios vinculados a la unidad.	Ninguna	Actas- Evidencias de estrategias.	100%
63	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
64	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	Se realizó actualización de información concerniente a la unidad de servicio que manejamos número 0800100079417 en el sistema de información CUENTAME.	Ninguna	Reportes CUENTAME	100%
65	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	Se realizó el cargue y actualización de información de beneficiarios y sus datos en el sistema de información CUENTAME.	Ninguna	Reporte Cuéntame (Constante y Trimestral)	100%
66	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Se realizó el registro del 100% del seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos.	Ninguna	Reporte cuéntame	100%
67	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Se realizó el 100% de cargue de beneficiarios en sistema CUENTAME con calidad.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
68	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Se realizo cargue de la información de la totalidad del talento humano de la unidad del servicio.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
69	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Se realizó el cargue en sistema CUENTAME de la formación a padres y/o cuidadores.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
70	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Se realizará cargue según instrucciones de componente de Cobertura en las herramientas que dispongan.	Ninguna	Reporte Cuéntame	0%
71	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Se siguieron las indicaciones dispuestas en la ejecución contractual respecto a desvinculación del TH y beneficiarios.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
72	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Se realizó diligenciamiento de formato RAM y cargue en el sistema de información cuéntame con calidad.	Ninguna	Reporte Cuéntame	100%
73	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Se realizo informe de RAM y certificado de cobertura del mes marzo.	Ninguna	Formato cobertura e informe mensual RAM	100%
74	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Se cuenta con registro de asistencia mensual físico , en caso de ser requerido.	Ninguna	Az registro de asistencia mensual	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
75	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Se realizaron todos los pagos correspondientes a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y nomina de talento humano del periodo marzo de 2023.	Ninguna	Certificado pagos oportunos	100%
76	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Se cuenta con soportes de ejecución de costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad institucional.	Ninguna	Certificado pagos oportunos	100%
77	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Se siguieron todas las indicaciones para subsanar y cumplir con los requerimientos señalados por el equipo de supervisión.	Ninguna	Memorandos - Correos	100%
78	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	Se cumplirá cuando aplique con las especificaciones, composiciones, ciclo y calidad de los alimentos que se entregan a los beneficiarios.	Ninguna	Reporte de Componentes de Alimentos	0%
79	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	No se evidenciaron novedades de fuerza en el periodo reportado mes Marzo, se reportará cuando apliquen.	Ninguna	Reporte de Novedades	0%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

80	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Se realizará las reinversiones de recursos inejecutados según directrices impartidas en los momentos que sean requeridos.	Ninguna	Propuesta EAS a Distrito para reinversión de recursos inejecutados hasta 3 días hábiles posterior a un mes. Aprobación Distrito. 3 días hábiles posteriores a presentación con intervención ICBF.	0%
81	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Se reintegrará cuando aplique los recursos no ejecutados en el contrato.	Ninguna	Volante de consignación (Cuando aplique reintegro)	0%
82	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Se realizaran actividades de movilización social de acuerdo a las indicaciones recibidas por el distrito.	Ninguna	Actas y listados de asistencia	0%
83	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Se dispuso de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos del presente contrato.	Ninguna	Certificación bancaria	100%
84	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	Se realizó comité técnico para aprobación de redistribución de ahorros.	Ninguna	Acta de comité aprobación redistribución de ahorros	100%
85	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	Se realizaron los aportes a seguridad social en salud del mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Planilla de seguridad social	100%
86	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	Se realizaron los aportes a seguridad social del mes de Marzo de 2023.	Ninguna	Planilla de seguridad social	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
87	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF	Se presentaron ante comité los perfiles y hojas de vida del talento humano cumpliendo con las indicaciones y directrices del manual operativo.	Ninguna	Hojas de vida - Listados talento humano	100%
88	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	Se realizó consulta en plataforma para garantizar que el talento humano contratado no estuviera reportado en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales.	Ninguna	Certificados inhabilidades	100%
89	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Se realizó consulta de inhabilidades sexuales a todo el personal que conforma el talento humano.	Ninguna	Certificado de inhabilidades sexuales	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
90	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	Se Asume y responde por el inventario de los bienes adquiridos.	Ninguna	Acta de recibido de dotación	100%
91	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	Se garantiza la conservación y mantenimiento de los bienes adquiridos en la ejecución del contrato.	Ninguna	Visitas de supervisión	100%
92	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Se realizaron oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos requeridos en la Uds.	Ninguna	Visitas de supervisión	100%
93	Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	Se entregará dotación correspondiente de acuerdo a las indicaciones del distrito una vez finalice el contrato.	Ninguna	Acta de recibo de dotación	0%
94	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	Se realizó vigilancia y custodia a la conservación y cuidado de los bienes en la Uds.	Ninguna	Acta de recibido de dotación	100%
95	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega. y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	Se cuenta con inventario de los elementos de dotación disponibles en la unidad de servicio de acuerdo con el acta de entrega suministrada por el distrito.	Ninguna	Acta de entrega elementos de dotación	100%
96	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	Se realizara la devolución de los elementos financiado por ICBF y DISTRITO cuando sea requerido.	Ninguna	Visitas de supervisión	100%
97	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	Se cumplió con todas las orientaciones dadas por distrito con respecto a los bienes muebles dispuestos en la unidad.	Ninguna	Visitas de supervisión	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
98	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Se suministraron los datos solicitados del punto de entrega de AAVN de la Corporación Educativa Cepeda Samudio.	Ninguna	Reporte Punto de entrega AAVN	100%
99	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
100	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	Se siguieron las indicaciones establecidas en lineamientos técnico para uso y distribución de AAVN.	Ninguna	Formatos de entrega, control de inventarios, formatos de entrega a beneficiarios.	100%
101	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Se garantizó el uso adecuado de AAVN para beneficiarios según directrices para la atención.	Ninguna	Planillas entrega de AAAVN a beneficiarios	100%
102	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se promovió el adecuado uso de AAVN en el hogar por medio de información, estrategias y recetas a los cuidadores.	Ninguna	Folletos, jornadas de socialización, recetarios	100%
103	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Se almacenó el AAVN cumpliendo con la normatividad vigente en las bodegas establecidas y aprobadas para tal fin.	Ninguna	Acta de visita de aprobación infraestructura	100%
104	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Se informará al distrito oportunamente cada novedad que se presente y que afecten la cantidad y calidad de AAVN recibidos.	Ninguna	Correos informativos de novedades	100%
105	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Se realizará un adecuado cuidado de AAVN en el tiempo que permanezca bajo custodia.	Ninguna	Supervisión de bodega de bienestarina	100%
106	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se entregará oportunamente el AANV cuando sea requerido por distrito.	Ninguna	Formatos de entrega, control de inventarios, formatos de entrega a beneficiarios.	0%
107	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Se realizará entrega de AANV cuando sea requerido.	Ninguna	Planillas de recibido, traslados y KARDEX de AAVN	100%
108	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se llevó registro de inventario de AAVN según directrices.	Ninguna	KARDEX de AAVN	100%
109	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Se enviará informe mensual de AAVN donde se evidencien los movimientos del alimento de alto valor nutricional en el mes requerido.	Ninguna	Informe mensual de Bienestarina	100%
110	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	No se realizó traslado con vehículos al estar la bodega en la UDS.	Ninguna	Reporte de Traslado	100%
111	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se siguieron las indicaciones dispuestas por el distrito para el manejo y custodia del AAVN.	Ninguna	Firma de compromiso de buen manejo de AAVN por titular y suplente	100%
112	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se realizará control social para el adecuado uso de AANV.	Ninguna	Acta de visita comité de control social	100%
113	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se asistió a las capacitaciones que se han convocado por parte del distrito.	Ninguna	Acta de asistencia	100%
114	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Se utilizaron los AAVN para cumplir a cabalidad con las especificaciones del contrato.	Ninguna	Informes de Supervisión de Interventoría ICBF	100%
115	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	Se disponen los AAVN con todas las características de infraestructura acordes para un correcto almacenamiento.	Ninguna	Acta de visita de aprobación infraestructura	100%
116	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Los encargados de recibir los AAVN verificaron todas las características del producto al momento de la recepción del mismo.	Ninguna	Actas de recibido de AAVN firmadas por titular o suplente	100%
117	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Se informará al distrito de Barranquilla en caso de que se cuenten con saldos de AAVN.	Ninguna	Correos informe de saldos	0%
118	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se garantizó una adecuada rotación de AAVN garantizando el control de inventario correcto.	Ninguna	Planillas de recibido, traslados y KARDEX de AAVN	100%
119	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Se cumplió con las raciones establecidas en lineamientos según grupo etario y modalidad.	Ninguna	Planillas entrega de AAVN a beneficiarios	100%
120	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Se cuenta con una bodega de almacenamiento de AAVN que cumple con los estándares exigidos para tal fin.	Ninguna	Acta de visita de aprobación infraestructura	100%
121	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	En caso de presentarse se consignará en cuenta autorizada en casos de restitución por negligencia en manejo de los AAVN.	Ninguna	Volante de consignación (Cuando aplique)	0%
122	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	Se implementaron todas las directrices y orientaciones concernientes al almacenamiento y correcto manejo de los AAVN.	Ninguna	Informe mensual de AAVN	100%
123	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Se realizo examen de aptitud ocupacional para manipulación de alimentos.	Ninguna	certificado ocupacional	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
124	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Se realizará traslado de saldos de AANV en caso de ser requerido.	Ninguna	Formato de traslado de AAVN	100%
125	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Se atenderán las visitas correspondientes a interventoría y acompañamiento concernientes a los AAVN.	Ninguna	Informes de Supervisión de Interventoría ICBF	100%
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
126	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Se realizó proceso de focalización previo a matricula de beneficiarios, así mismo se justificaron los casos señalados por el componente de cobertura en el periodo de marzo de 2023.	Ninguna	Listado de focalización - Correo con soportes de focalización	100%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
127	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	El talento humano cumple con los perfiles estipulados en Manual operativo.	Ninguna	Hojas de vida y soportes	100%
128	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	Se implementó el procedimiento de selección de talento humano de acuerdo a indicaciones del equipo de TH de oficina de Primera Infancia.	Ninguna	Procedimiento selección TH	100%
129	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realizó socialización de eje de calidad y valores corporativos de ICBF al TH.	Ninguna	Socialización alistamiento	100%
130	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Se cuenta con procedimiento de percepción de servicio ofrecido el cual se aplica trimestralmente.	Ninguna	Procedimiento satisfacción del servicio ofrecido	100%
131	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Se cuenta con matriz de acciones de mejora y resultados de percepción del servicio ofrecido.	Ninguna	Matriz de acciones de mejoras	100%
132	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	Los equipos antropométricos se encuentran calibrados y vigentes.	Ninguna	Certificados de equipos antropométricos	100%
133	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Se cuenta con matriz de documentos y control de cambios.	Ninguna	Matriz de control de documentos	100%
134	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Se cuenta con procedimiento de PQRSD.	Ninguna	Procedimiento PQRSD	100%
135	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	Se cumplió con el diligenciamiento de compromisos de confidencialidad en el marco de la fase preparatorio.	Ninguna	Compromisos de confidencialidad	100%
136	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	Se informará al supervisor al momento que ocurra algún incidente de seguridad en la información que afecte la confidencialidad.	Ninguna	Reporte de Informes	0%
137	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante el plazo de ejecución.	Se realizará devolución de la información cuando está aplique.	Ninguna	Reporte de Información de Beneficiarios	0%
138	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	Se realizó inducción de temáticas a desarrollar en temáticas de seguridad y salud en el trabajo.	Ninguna	Cronograma	100%
139	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Se cuenta con plan de contingencia para la vigencia del contrato.	Ninguna	Plan de contingencia	100%
140	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	Se cuenta con proceso de protección y custodia de la información brindada por beneficiarios con sus respectivos soportes.	Ninguna	Carpetas de beneficiarios	100%
141	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	Se garantizó el adecuado uso de sistema de información cuéntame por parte del personal autorizado.	Ninguna	Formatos de confidencialidad - asignación de usuarios personal autorizado.	100%
142	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	Se cuenta con un profesional de seguridad y salud en el trabajo.	Ninguna	Hoja de vida	100%
143	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se realizó diligenciamiento de matriz de riesgos significativos.	Ninguna	Matriz de riesgos	80%
144	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó inducción de temáticas a desarrollar en temáticas de seguridad y salud en el trabajo.	Ninguna	Cronograma	100%
145	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	Se brindó al Talento humano los elementos de protección personal requeridos así como los cambios respectivos en caso de ser necesario.	Ninguna	Formato entrega de EPP	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
146	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	Se realizaron exámenes de aptitud por cargo al ingreso a labores del talento humano.	Ninguna	Certificado de aptitud	100%
147	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Se inició con la actualización del plan de respuesta ante emergencias.	Ninguna	Plan de respuesta ante emergencias	100%
148	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	El talento humano cuenta con afiliación al sistema de seguridad social vigente a marzo de 2023	Ninguna	Planillas de seguridad social	100%
149	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Se cuenta con un programa de salud en el trabajo y salud ocupacional.	Ninguna	Cronograma	100%
150	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	Se reportará cuando aplique accidentes de trabajo que se presenten. En el mes de marzo no se presentaron.	Ninguna	Furat	0%
151	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Se inició con la formulación del plan se gestión ambiental haciendo énfasis en uso eficiente de los recursos naturales y correcta disposición de los residuos.	Ninguna	Plan de gestión ambiental - Actas	100%
152	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con un espacio destinado a almacenamiento de productos químicos rotulados par su correcta disposición.	Ninguna	Registro fotográfico	100%
153	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con canecas especiales para la disposición de residuos peligrosos.	Ninguna	Registro fotográfico	100%
154	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con plan de saneamiento básico adaptado a las necesidades especificas de la atención flexibilidad.	Ninguna	Plan de saneamiento básico 2023	100%
155	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con puntos ecológicos para la correcta disposición de los residuos.	Ninguna	Registro fotográfico - Reporte residuos orgánicos	100%
156	Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con un plan de formación a manipuladoras de alimentos en temáticas referentes al tema ambiental y de mantenimiento preventivo.	Ninguna	Actas - Cronograma	100%
157	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Se cuenta con matriz ambiental relacionada a impacto generado por la ejecución del programa.	Ninguna	Matriz ambiental	100%
158	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	Se cuenta dentro de la formación a los beneficiarios con el proyecto ambiental para ser transmitido y replicado en los hogares.	Ninguna	Registro fotográfico - Plan ambientas	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
159	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	Se incluyeron en evaluación de proveedores pequeños productores locales.	Ninguna	Evaluación de proveedores	100%

Observaciones:

DILFREDO GONZALEZ ACOSTA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1620	**Cupos: 300**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023		**Período reportado: 24/03/2023 al 31/03/2023**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 1 UDS**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DILFREDO GONZALEZ ACOSTA**	
Regional: SUROCCIDENTE		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	300		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	300	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	300	100%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	300	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	5	2%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	300	100%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	300	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	9	9	100%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	60	60	100%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	4		0%	
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	0	0%	
	Normal o eutrófico	0	0%	
	Sobrepeso	0	0%	
	Obesidad I	0	0%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**0**	**0**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Se inició proceso de revisión de carnet de vacunación completo para la edad - Revisión de crecimiento y desarrollo actualizado

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.
Proyecto pedagógico en construcción, se han realizado encuentros con talento humano y beneficiarios para la construcción del proyecto pedagógico.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	40	1	Proyecto pedagógico en construcción, se han realizado encuentros con talento humano y beneficiarios para la construcción del proyecto pedagógico.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	No se realizaron visitas en el periodo reportado

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Poco tiempo para la ejecución de algunas actividades.
	Componente de Salud y Nutrición	Asistencia de beneficiarios.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Ninguna en el periodo reportado
	Componente de familia, comunidad y redes	Apoyo de algunos padres de familia en las actividades asignadas
	Componente administrativo y de gestión	Poco tiempo para la ejecución de algunas actividades
	Componente de talento humano	Poco tiempo para la ejecución de algunas actividades

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	
Agentes educativos o maestros	15	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	2	0	0	
Profesionales de Nutrición	2	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	6	0	0	
Manipuladores de Alimentos	6	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	4	0	0	
Auxiliares Administrativos	2	0	0	
Promotor de arte y cultura	1	0	0	
Total	**40**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	Jornada de inducción	3	40	Socialización de temáticas relacionadas con la prestación del servicio - rutas de atención integral - guías y formatos.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

DILFREDO GONZALEZ ACOSTA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**